



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1835

decision de extirpar a aquellos, en dudar del éxito,
 encargo muy particularmente a las Autoridades con-
 stituidas, rectifiquen la opinion y fomenten el
 espíritu de adhesion a vno. soberano, por
 cuantos medios les sea posible, y en particu-
 lar aumentando la milicia Urbana firmes que
 yo a la observancia de las leyes, y vna in-
 destructible del orden p[ub]l. lo q. hacia presente
 su m[er]ito para conuinc. de la corporacion, y
 q. con la sinceridad, y buena armonia con
 q. hasta aqui han procedido, lo sea en
 lo sucesivo; y en su consecuencia acordaron di-
 cutir S. M. la acuse recibida de la indicada Cir-
 cular al Sr. Gobernador civil de la Provincia,
 manifestando a su vno quedar enterado de ella
 y conforme a Merit por su parte, en lo q. le
 sea posible quanto se prescribe en la sumaria;
 y en quanto al aumento de la milicia Urbana
 luego presente tambien a su vno q. esta
 municipalidad con su p[re]s. y q. lo hizo en
 la parte q. cabe a este recudario, en cumplimiento
 de la ley sancionada por S. M. sobre su organi-
 zacion, q. el num. q. el aumento lo fue en
 mas de trescientos individuos, q. unidas esta tier-
 ra a la q. constaba anteriorm. y pasare su
 cincuenta y por lo q. procedio en conformidad

